MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA 088-2025

ACTA N° 088

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio Secretaría del Concejo Municipal, Distrito San Isidro, el día veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos. ----------

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anais Barrantes Mora, Wilberth Ureña Bonilla, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios**.----------

Luz María Godínez Méndez, Andrés Vega Solís (Propietario), María Alejandra Arias Calvo, Henry Alberto Mora Espinoza, José Francisco Calderón Fernández, Nora Alvarado Roquett. **Regidores Suplentes.**----------

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, Marvin Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Luis Fernando Rojas Mena. **Síndicos Propietarios**.----------

Erick Gerardo Arce Acuña, Yesenia Umaña Piedra, Zobeida Fernández Mora (Propietario), Rosa Emileth Delgado Naranjo (Propietario), Roxinia Pérez Rojas, Karolin Pérez Ugalde (Propietario). **Síndicos Suplentes**.----------

Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i, Yoselyn Espinoza Acuña, Técnico municipal.----------

MIEMBROS AUSENTES:

Runny Monge Zúñiga, **Regidor Propietario**, Álvaro Navarro Navarro, Weslyn

Dahianna Mena Ríos, Carlos Andrés Mora Navarro, **Regidores Suplentes**, Ronny Cruz Hidalgo, José Antonio Quesada Rangel, Ivannia Navarro Elizondo, Nelson Cerdas Mora, Ronald Araya Ureña **Síndicos Propietarios,** Rita Valverde Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Rosibel Cordero Valverde, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Pablo Céspedes Jiménez, **Síndicos suplentes**. ----------

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum

II. Dictámenes de Comisión pendientes

III. Mociones pendientes

IV. Cierre de la Sesión

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.----------

Se cuenta con 8 regidores presentes. ----------

ARTICULO II.

Dictámenes de Comisión pendientes.----------

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.----------

DICTAMEN

Documento TRA-040-2025-SJV, suscrito por el señor Jonathan Morales Araya, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Ordinaria 015-2025, celebrada el día 28 de agosto del año en curso, se sometió a conocimiento la Aprobación de la Modificación Presupuestaria 309-25, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 01: Homologar y aprobar la Modificación Presupuestaria 309-25, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, según el siguiente cuadro:

GESTIÓN VIAL
Transacción 309-2025

DETALLE DE MOVIMIENTOS Ley 8114

META DEBITA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	META ACREDITA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
AGR-001-3.02.01	5302010010[illegible]	Suplencias	5.000.000.00				5.000.000.00	
SPM-001-3.02.01	5302010104	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	270.000.00				270.000.00	
PGV-006	5302010201	Servicio de agua y alcantarillado	900.760.58				900.760.58	
PGV-006	5302010202	Servicio de energía eléctrica	400.760.58				400.760.58	
PGV-006	5302010204	Servicio de telecomunicaciones	1.101.740.75				1.101.740.75	
PGV-001	5302010301	Información	450.000.00				450.000.00	
PGV-001	5302010402	Servicios Jurídicos	1.050.000.00				1.050.000.00	
PGV-001	5302010406	Servicios generales	4.500.000.00				4.500.000.00	
PGV-001	5302010499	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000.00				1.000.000.00	
PGV-001	5302010502	Viáticos dentro del país	1.000.000.00				1.000.000.00	
PGV-001	5302010601	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	60.000.00				60.000.00	

DETALLE DE MOVIMIENTOS Ley 8114

META DEBITA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	META ACREDITA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
PGV-001	5302010899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400,000.00				400,000.00	
PGV-001	5302012010	Combustibles y lubricantes	697,139.34				697,139.34	
PGV-001	5302012010	Productos farmacéuticos y medicinales	550,000.00				550,000.00	
PGV-001	5302012030	Materiales y productos de vidrio	10,200.00				10,200.00	
PGV-001	5302012030	Materiales y productos de plástico	26,833.46				26,833.46	
PGV-001	5302012039	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,042.35				1,042.35	
AGR-001-3.02.01	5302012990402	Textiles y vestuario	14,840.00				14,840.00	La adquisición del Lowboy es fundamental para fortalecer nuestra flota de transporte y asegurar la capacidad de mover equipos pesados de manera segura y eficiente. Este tipo de vehículo permitirá optimizar el proceso logístico, reduciendo costos operativos a largo plazo y garantizando la capacidad de transportar maquinaria de gran tamaño, que es esencial para el cumplimiento de nuestros proyectos y la continuidad de nuestras operaciones. La inversión de **42.000.000** en el Lowboy se justifica por su alta demanda en el transporte de equipos especiales, asegurando además mayor rentabilidad y eficiencia en las operaciones
PGV-001	5302012990	Útiles y materiales de cocina y comedor	186,460.00	PGV-001	5302015010201	Equipo de Transporte	186,460.00	
AGR-001-3.02.01	5302016020	Becas a funcionarios	1,500,000.00				1,500,000.00	
PGV-001	5302031010	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000.00				6,000.00	
PGV-001	5302032018	Otros productos químicos	800,000.00				800,000.00	
PGV-001	5302032030	Materiales y productos de plástico	4,943,075.00				4,943,075.00	

1	PGV-001	53020320301	Materiales y productos metálicos	686,390.25	PGV-001	53020150101	Equipo de Transporte	686,390.25	La adquisición del Lowboy es fundamental para fortalecer nuestra flota de transporte y asegurar la capacidad de mover equipos pesados de manera segura y eficiente. Este tipo de vehículo permite optimizar el proceso logístico, reduciendo costos operativos a largo plazo y garantizando la capacidad de transportar maquinaria de gran tamaño, que es esencial para el cumplimiento de nuestros proyectos y la continuidad de nuestras operaciones. La inversión de **42.000.000** en el Lowboy se justifica por su alta demanda en el transporte de equipos especiales, asegurando además mayor rentabilidad y eficiencia en las operaciones
2	ATM-001-3.02.01	53020100203001	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12,392,825.76				12,392,825.76	
3				3,421,931.97				3,421,931.97	
4	ATM-001-3.02.01	53020100203001	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	45,000,000.00	AGR-001-3.02.01	53020100201	Tiempo extraordinario	45,000,000.00	Con el objetivo de mantener el ritmo operativo actual, que ha demostrado ser altamente eficiente en la atención oportuna de las necesidades viales de las comunidades y en la ejecución de proyectos estratégicos, se requiere el refuerzo de la cuenta de tiempo extraordinario. La continuidad de estas jornadas extendidas ha permitido acelerar procesos, reducir atrasos y maximizar el aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos disponibles. Además, considerando que se avecina la época de lluvias, la cual dificulta el desarrollo de obras viales y genera una mayor demanda de mantenimiento preventivo y correctivo, resulta aún más urgente sostener esta dinámica operativa. Suspender o limitar esta modalidad implicaría un retroceso en los avances logrados, afectando directamente la calidad del servicio brindado a la ciudadanía y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Por tanto, se considera imprescindible garantizar la disponibilidad presupuestaria para sostener esta dinámica de trabajo que ya está generando resultados tangibles.
8									
9									

10 GESTIÓN VIAL
Transacción 309-2025

11 DETALLE DE MOVIMIENTOS Ley 8114

META DEBITADA	RUBRO →	DESCRIPCIÓN	MONTO	META ACREDITADA	RUBRO →	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
12 ATM-001-3.02.01	53020100203001	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2,000,000.00	ATM-001-3.02.01	53020100403	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	2,000,000.00	Se requiere reforzar este rubro para cubrir los gastos de cancelación de la comisión de formalización del Crédito aprobado para realizar el levantamiento de la red vial cantonal
14 PGV-001	53020220201	Combustibles y lubricantes	30,000,000.00	PGV-001	53020220402	Repuestos y accesorios	30,000,000.00	Se requiere el refuerzo para mantener la disponibilidad de los equipos, evitar interrupciones y asegurar el cumplimiento de los planes de mantenimiento.
16 PGV-001	53020320301	Materiales y productos metálicos	600,000.00	PGV-001	53020150105	Equipo y programas de cómputo	600,000.00	Se requiere reforzar el rubro destinado a la adquisición de **una tablet**, ya que este equipo es esencial para la gestión eficiente de trabajos topográficos. La tablet permitirá la visualización en campo de planos y datos georreferenciados, el uso de software especializado, y la conexión directa con equipos de medición, optimizando tiempos, reduciendo errores y mejorando la precisión del levantamiento de información.
20 PGV-001	53020320301	Materiales y productos metálicos	220,000.00	PGV-001	53020150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	220,000.00	La adquisición del **distanciómetro** es necesaria para realizar mediciones precisas en zonas de gran altura, donde el uso de herramientas manuales representa un riesgo para el personal y limita la exactitud de los datos. Este equipo mejora la seguridad operativa y la eficiencia en campo. Por otro lado, **el módulo RTK (Real-Time Kinematic)** para el dron de topografía permite obtener datos georreferenciados con alta precisión centimétrica, reduciendo la necesidad de puntos de control en terreno y optimizando los tiempos de procesamiento y levantamiento topográfico. Esto es clave para garantizar la calidad de los estudios y evitar errores costosos en proyectos de ingeniería y planificación.
25			13,493,610.39	PGV-001	53020210202	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	28,493,610.39	Se refuerza este código con la intención de poder agilizar la intervención en lastre para las vías programadas.
26 PGV-001	53020320202	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,000,000.00					
27			20,000,000.00	PGV-001	53020420202	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,000,000.00	Se requiere incrementar recursos en este rubro para continuar con las labores de atención de la red vial cantonal.
28 AGR-001-3.02.01	53020100101	Sueldos fijos	4,500,000.00	AGR-001-3.02.01	53020100202	Jornales	4,500,000.00	Se refuerza la cuenta con el fin cubrir las necesidades de mano de obra asociadas a la ejecución de obras y labores rutinarias de mantenimiento en la red vial cantonal, asegurando así la continuidad operativa y el cumplimiento del plan de trabajo establecido
30			₡172,813,610.39				₡172,813,610.39	

DETALLE DE MOVIMIENTOS Caminos y Calles

META DEBITADA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	META ACREDITADA	RUBRO	→ DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
AGR-001-2.03.00	52030000101	Sueldos para cargos fijos	1,750,000.00	AGR-001-2.03.00	52030000101	Suplencias	1,750,000.00	Se rebajan sobrante en sueldos fijos, con el objetivo de contar con recursos y poder completar los nombramientos en la modalidad de suplencias tanto para el puesto de Administrativo como de Operativo 1B, esto por cuato los titulares de dichas plazas poseen un ascenso en otro puesto y una incapacidad, respectivamente. Dichos cálculos, con base a los documentos número CSM-154-25-ADR y CSM-XXX-25-ADR. No se contemplan las cargas sociales por cuanto el dinero se tomará de la misma meta de remuneraciones.
			500,000.00	AGR-001-2.03.00	52030060399	Otras prestaciones incapacidades	500,000.00	Se debe reforzar esta cuenta para hacerle frente al pago por subsidio en las incapacidades del funcionario Adrián Umaña Jiménez, esto con base a la proyección de gasto hasta el mes de diciembre del 2025. Y algun otro imprevisto por incapacidades.
			500,000.00	AGR-001-2.03.01	52030000201	Tiempo extraordinario	500,000.00	Se solicita la ampliación del presupuesto para tiempo extraordinario, ya que ha sido clave para mantener un ritmo operativo eficiente, reducir atrasos y responder a las necesidades viales. Ante la próxima temporada de lluvias, es esencial sostener esta dinámica para no afectar los avances
			₡2,750,000.00				₡2,750,000.00	

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con ochos votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con ochos votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla, **ACUERDO FIRME.**----------

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2567-25-DAM, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien traslada la modificación presupuestaria 09-2025, lo anterior para su respectiva aprobación.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 02: Aprobar en todos sus extremos la modificación presupuestaria 09-2025, por un monto de ¢ 350,712,636.40 (Trescientos cincuenta millones setecientos doce mil seiscientos treinta y seis colones con cuarenta céntimos).----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La presidente cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Nada más tengo dos intervenciones o dos observaciones que hacer, una es, en la página 28 de esa modificación se está incluyendo algunos recursos, tres, cuatro millones de colones para la Policía Municipal, la Policía Municipal todavía no existe ¿Por qué? Policía Municipal todavía no existe porque estamos a la espera de acuerdo a los acuerdos que se tomaron para la aprobación del presupuesto ordinario 2026, a que la Contraloría dé la aprobación como corresponde, ¿verdad? están incluyéndose recursos ya para la Policía sin que ésta todavía tenga el aval de la Contraloría y creo que fuimos, bueno, yo no, sino algunos compañeros fueron reiterativos en las sesiones del Concejo de que había que esperar a que la Contraloría diera el aval de si esto, bueno, si iba a existir o no la Policía Municipal y también quisiera hacer referencia a algunas sesiones del año pasado cuando se habló aquí, no he buscado las sesiones, pero recuerdo muy claramente que algunos compañeros manifestaron su oposición a que este año y en adelante hubiera carroza municipal, y en ese presupuesto se incluyen por ahora 14 millones de colones, pareciera que ya la posición en la cual fueron sumamente consistentes, digámoslo para ponerlo de alguna forma, cambió el año pasado a este en el cual se había manifestado de que definitivamente la carroza para este año no se iba a aprobar.----------

La presidente agradece al compañero, por las observaciones, bueno, con respecto a la carroza es para pagar jornales, hemos hablado, bueno, de que en años anteriores se habían aprobado 15 millones, ahora se están aprobando tres y es para mano de obra, por decirlo así, con respecto a la Policía Municipal, mi criterio es que no podemos contratar Policía Municipal y que vengan a sentarte a esperar, tienen que tener el

equipamiento, una computadora para poder hacer y trabajar y las condiciones arriba, que es donde se van a instalar, pues no son las adecuadas, igual llegarían a no tener dónde estar, tanto el edificio como la administración tienen que estar preparada para recibir a la Policía Municipal, por ende, de mi parte, hay apoyo para que se vayan adquiriendo ya los equipos y se vaya acondicionando el espacio.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerdo aprobado con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana.----------

La presidente cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla, para que justifique su voto negativo hasta por un minuto.----------

Bueno, en la página 27 dice en carrosa se presupuestan casi 2 millones de colones, o sea, 1.195.000 en jornales, más un millón en tiempo extraordinario, eso son 3 millones que usted acaba de decir, bueno, siempre me desmienten y después queda como que yo estoy mintiendo y las cosas no son así, en el punto B vienen 250.000 colones para incentivos salariales y 750.000 más en contribuciones patronales que corresponden a los de arriba y después vienen 1.800.000 en el punto C de servicios, más 8.207.000 de materiales y suministros para la construcción y puesta en escena de la carroza municipal, en total son 14 millones de colones.----------

La presidente responde, bueno, para el próximo año lo que vamos a tener que revisar mejor, porque eso era lo que habíamos hablado y me parece que la comisión no está haciendo ese filtro y me preocupa.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Hacienda y Presupuesto acuerdo obtiene cinco votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana y María Josefa Fallas Ureña.-----

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Analizados los documentos números OFI-2096-25-DAM y OFI-2162-25-DAM, suscritos por Rosibel Ramos Madrigal Alcaldesa Municipal a.i., OFI-2227-25-DAM, OFI-2250-25-DAM y OFI-2251-25-DAM, suscritos por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quienes remiten los documentos números OFI-0236-25-PRH, OFI-0237-25-PRH, OFI-0246-25-PRH, OFI-0257-25-PRH y OFI-0262-25-PRH suscritos por la señora Susan Madrigal Valverde, Coordinadora a.i del Proceso de Recursos Humanos, quien propone ajustes al Manual de Clases de Puestos, al Manual Básico de la Organización y al Organigrama Institucional.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 03: Aprobar los ajustes propuestos del Manual de Clases de Puestos, al Manual Básico de la Organización y al Organigrama Institucional, lo anterior según los documentos números OFI-0236-25-PRH, OFI-0237-25-PRH, OFI-0246-25-PRH, OFI-0257-25-PRH y OFI-0262-25-PRH suscritos por la señora Susan Madrigal Valverde, Coordinadora a.i del Proceso de Recursos Humanos, mismos que aquí se adjuntan.---

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La presidente indica que, voy a hacer un resumen rápido de lo que se está proponiendo, al técnico 1A se le asignan más funciones, no hay cambio en la información del apartado como tal y en los cargos contenidos, solo funciones, al operativo 1A se le dan cargos adicionales porque aparecían solo misceláneos y peón, ahora también aparece que hacen cargos misceláneos y ornato porque también se encargan de parques y otros trabajos en ese sentido, al técnico municipal 2 se le inserta el centro integrado de

atención tributaria ¿Por qué? Porque cuando estuvimos revisando decía CIAT ¿Qué es CIAT? Los manuales tienen que ser lo más claro posible, tienen que entenderse de qué está hablando, son siglas y yo entiendo que en la jerga municipal entienden que es el CIAT, pero todos y todas tenemos que entender qué significan, se hace el cambio de CIAT a centro integrado de atención tributaria, también el profesional 1A se le inserta centro de atención tributaria porque lo mismo, aparecía que parte de las actividades o de los cargos que podía tener era en el centro integrado de atención tributaria, CIAT, esos cambios ellos están haciendo para que sea muy claro, digamos, la nomenclatura, en el operativo municipal 1 aparecía como tratamiento de residuos como parte de los cargos y la palabra correcta es gestión ambiental todo lo que hablaba de tratamiento de residuos, gestión ambiental, se cambia a esa palabrilla, el administrativo municipal igual se cambia a tratamiento de residuos por gestión ambiental, entre los cargos que puede desempeñar un administrativo municipal, lo mismo en el técnico municipal 1, se cambia de tratamiento integral de residuos por gestión ambiental, en el técnico municipal 2 igual se cambia a tratamiento de residuos por gestión ambiental, en el profesional municipal 1 se hace una adición de funciones, se actualizan las funciones que desempeña ese cargo, esto de que se sustituye tratamiento de residuos por gestión ambiental, en todas las partes donde aparece la frase se consigna gestión ambiental y en el organigrama se hace un ajuste, se elimina ¿verdad? Lo de tratamiento de residuos y queda… de la parte administrativa de servicios queda gestión ambiental y queda, servicios ambientales y promoción y divulgación ambiental, esa es la actualización que se le hace al organigrama y en el técnico municipal 2, el técnico 2 se hace también una actualización de funciones que puede desarrollar, eliminando algunas que no son competentes actualmente y actualizándolas, recuerden que han estado tratando de trabajar tal y como le dice el Código Municipal con el manual de la… de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, o sea que todas las municipalidades tienen que ir ajustando sus manuales a lo que dice el manual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así lo dice el Código Municipal, esto es una actualización, esta presentación, este resumen, ahí yo se los compartí a los compañeros y compañeras en el chat de regidurías para que pudieran pegarle una ojeada.----------

La presidente cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Me quedan solo dos consultas por realizar, de acuerdo con lo que usted expone, se supone entonces que esos, ese dictamen, sí, o esa actualización que está en el dictamen, es solamente para cambios o agregar nomenclaturas, esa es la primera consulta y la segunda que necesito respuesta es si esta propuesta de modificación del manual de clases de puestos crea nuevos puestos o se modifica la estructura organizativa.----------

La presidente responde, la estructura organizativa, sí, como se los dije ahorita, el organigrama de hecho se elimina la parte de tratamiento de residuos, porque arriba igual se eliminó y queda ya solo gestión ambiental y le quedan dos, es que no sé, como procesos y subprocesos, ya le digo, no, queda al subproceso, gestión ambiental, queda con dos actividades que son servicios ambientales y promoción y divulgación ambiental, se elimina lo de tratamiento de residuos, que eso es básicamente actualizar a la nomenclatura actual a la ley, por ejemplo, de gestión de residuos sólidos, de tratamiento, a todos los reglamentos que tenemos actualmente con este tema, igual las nomenclaturas nosotros tenemos que irlas actualizando, nos hemos dado a la tarea cada vez que nos presentan algo de ir encontrando inconsistencias, ahí don Marvin ha estado presente, cuando vemos algo que no se está proponiendo cambiar, pero que vemos que es necesario se revise, lo solicitamos dentro de la comisión y por eso han venido llegando ahí cambios y cambios poco a poco, pero bueno, ahí están, como les digo, si alguno que no está en el chat quiere que se les comparta, con mucho gusto se los enviamos la presentación.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**----------

Al ser las 6: 41 minutos la presidente municipal solicita un receso de cinco minutos, se retoma la sesión al ser las 6:55 minutos.----------

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0309-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso entre esta Municipalidad y la Asociación Canina Operacional de Trabajo (ACOT) para la administración de la propiedad municipal plano SJ-1869732-2015.----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 04: Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de gestiones, entre esta Municipalidad y la Asociación Canina Operacional de Trabajo (ACOT) para la administración de la propiedad municipal plano SJ-1869732-2015.------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La presidente municipal expresa compañeros, este tema ya nosotros lo habíamos visto en la comisión, como ya se había visto en gobierno de administración, digamos, se le está dando continuidad, cuando llegue ya lo del convenio, se traslada a asuntos jurídicos, habíamos solicitado ampliación de la información, pero eso es justamente inicio de gestiones, inicio de gestiones es solicitar personería, solicitar para qué se va a usar y hacer otro tipo, justamente fue lo que nos informaron, que lo que había que hacer era autorizar inicio de gestiones para que ellos pudieran solicitar toda la documentación que estábamos requiriendo para ver si era viable o no el uso de la propiedad.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la

Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con siete votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, **ACUERDO FIRME.**----------

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.----------

DICTAMEN

Considerandos.

Analizado el documento OFI-2495-25-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la autorización de la firma de convenio COV-013-2017-DAM "Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Pérez Zeledón".----------

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 05: Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del convenio COV-013-2017-DAM "Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Municipalidad de Pérez Zeledón".----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**----------

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: AUDITORÍA INTERNA.----------

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0269-25-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien traslada documentos para análisis y aprobación, relacionados con informe sobre los resultados de la valoración de riesgos y recomendaciones del Ciclo de Auditoría Interna, informe del estudio técnico para la solicitud de recursos destinados a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón y presentación sobre la valoración de riego y el estudio técnico de recursos.----------

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 06: Que la aprobación del "Informe sobre los Resultados de la Valoración de Riesgo y Recomendaciones del Ciclo de Auditoría Interna" queda sujeto al traslado, por parte del Auditor del Análisis de actividades no contempladas en riesgo alto, como Gestión Vial, solicitado por el Concejo Municipal en la sesión de trabajo del sábado 30 de agosto del presente año.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La presidente indica que, nada más quiero hacer la aclaración que este informe fue el que se le pagó a Deloitte el día que hicieron la exposición, nos llamó poderosamente la atención y quiero hacer una aclaración, no estoy diciendo, no estoy diciendo que el

Concejo Municipal no tiene riesgo alto, sino que precisamente nos sorprendió que, por ejemplo, una actividad o un proceso, un subproceso como el Concejo Municipal tenía ocho riesgos altos detectados y el Departamento de Gestión Vial, que es el que más presupuesto maneja en esta municipalidad, más personal tiene, más maquinaria, ni un solo riesgo alto detectado, se nos aclaró que ese fue el análisis que hizo Deloitte, con el que no estamos de acuerdo, pero le solicitamos, y eso es parte de las funciones que el auditor tiene, es hacer un análisis de esos resultados y le solicitamos que lo trasladaran, pero no lo han hecho, hasta que no se nos traslade ese análisis, pues no vamos a aprobar el informe, ni a entender por qué a Deloitte no le parece que haya ningún riesgo, y quiero recalcar, no estamos diciendo que haya ni malos manejos, ni corrupción, no estamos diciendo eso, estamos diciendo que es de los procesos que más fondos tiene, más personal tiene, donde más dinero se mueve en esta municipalidad, ellos tienen, creo que es como una tercera parte del presupuesto total de la municipalidad de Pérez Zeledón, sí creemos que es de cuidado, o sea, imagínense si una actividad como el Concejo Municipal se le detectan ocho riesgos altos, imagínense, donde manejamos un presupuesto mínimo, ¿verdad? Nos pareció un poco extraño, por eso estamos esperando, parece que el auditor ya pasó algo, mañana tenemos una reunión con él también para ahondar el tema, pero bueno, de momento va a quedar en stand-by la aprobación del informe hasta que no se aclaren esos temillas.----------

Le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.----------

Si ustedes se recuerdan que, para reforzar las palabras que estaba diciendo la Presidenta, el año pasado la auditoría nos había presentado incluso un auditoraje, valga la redundancia, que habían hecho en alguno de los proyectos y habían encontrado deficiencias en los proyectos físicas, en el proyecto de pavimentación y eso es ejecutado por gestión, también por gestión vial, es importante hacer esa revisión y parte de mañana de la reunión que vamos a tener precisamente vamos a hacer esa revisión, lo curioso de esto es que, vamos a ver, se pagaron, se pagó una buena platita para el hoy para que hiciera precisamente ese diagnóstico, para que identificara cuáles eran las áreas más sensibles y más importantes a ser auditadas y calificadas y categorizadas en ese riesgo,

porque eso le indica o le da un mapa, para decirlo de alguna manera, o una ruta a la auditoría de adónde debe de hacer los esfuerzos de fiscalización y de auditorajes, porque todo no se puede, precisamente es eso, es para hacer una priorización y una categorización y sin embargo, gestión vial salía sin riesgos, entonces eso hizo que se tomara esta determinación y creo que es importante, mañana veremos que nos presentan en esa revisión. Aquí vuelvo e insisto en el punto, no es el auditor que tenía que haber hecho este proceso de esta revisión, porque por eso se le pagó a Deloitte, precisamente para que hiciera ese trabajo, no fueron cuatro regales que se le pagaron a ellos.----------

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Gobierno y Administración acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**----------

ARTICULO III.

Mociones pendientes.----------

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA SEÑORA ANDREA HERRERA CHAVES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

RESULTANDO:

UNO: Que en fecha 22 de enero de 1983, se formalizó el plano topográfico SJ-605803-86, inscrito ante el Registro del Catastro Público, mediante el cual Inversiones el General cédula jurídica 3-101-009843, trasmitía el derecho de propiedad de un área de 13.355,49 m2 dentro del inmueble Folio Real 195277-000 a la Municipalidad, para ser utilizado como calle, zona de deportes y parque de la comunidad de San Vicente, Distrito Primero, Cantón de Pérez Zeledón.----------

DOS: Que en el acuerdo 4 inciso b) adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante la sesión ordinaria No 233 celebrada el día 23 de julio de 1985, dicho Concejo Municipal, autorizó al Ejecutivo Municipal para (sic) ..."recibir las áreas verdes y parte de las calles de la urbanización que realizara Paulina Ceciliano o sea Inversiones El General S.A.".----------

TRES: Que desde ese 23 de julio de 1985 hasta la fecha, la Municipalidad de Pérez Zeledón posee la titularidad exclusiva del área pública sobre los 13.355,49 metros cuadrados, que se contemplan en el plano catastrado SJ-605803-1986, de los cuales únicamente se han entregado registralmente un área de 5.184 metros cuadrados de una cancha deportiva, restando por entregar el área de 8.77l,49 metros cuadrados correspondientes al parque recreativo y la calle pública.----------

CUATRO: Que, como parte de las funciones administrativas, el Gobierno Local realizó la interposición de una demanda judicial a efectos de poder rescatar y reivindicar totalmente dicho inmueble, para que continúe siendo utilizada como área comunal a favor de la comunidad de Barrio San Vicente, pero jurídicamente protegida.----------

QUINTO: Que, de los estudios realizados en los sistemas municipales, así como el levantamiento de propiedades realizado por el Ingeniero municipal Alonso Granados Montero, a la fecha y de manera voluntaria la parte accionada realizó las gestiones administrativas necesarias para traspasar el área restante a este Gobierno Local, por lo que se hace necesario realizar las gestiones judiciales pertinentes a fin de solicitar el archivo de la causa judicial número 21-002553—1027-CA, pues no existe razón alguna para continuar con dicho proceso.----------

SEXTO: Que actualmente se entregó la totalidad del área que en un principio dio origen a la interposición del proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el inmueble a la fecha cumple con la finalidad pública y para el uso y disfrute de los vecinos de la localidad, por lo que no existe razón alguna de continuar con el proceso judicial.--------

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a la fecha no hay razón legal ni interés actual por parte de la Municipalidad para seguir con el proceso judicial, es por ello que se hace necesario cumplir con las exigencias que el ordenamiento jurídico prevé para este tipo de situaciones.----------

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 113.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8505, que en lo que interesa indica: "ARTÍCULO 113.----------

1) El demandante podrá desistir del proceso antes del dictado de la sentencia del tribunal de juicio, por escrito o verbalmente, si lo hace en el curso de las audiencias.----------

2) Si desiste la Administración Pública, deberá presentarse el acuerdo o la resolución adoptada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en el que este delegue."----------

Según el numeral de previa cita, se hace necesario contar con el aval correspondiente de los señores regidores.----------

POR TANTO

Acuerdo 07: SE APRUEBA la solicitud del desistimiento dentro de la causa judicial número 21-002553—1027-CA, se autoriza al señor Alcalde y al Proceso de Asesoría Jurídica realizar las gestiones pertinentes a fin de comunicar y solicitar el desistimiento de la causa judicial antes indicada.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La presidente municipal indica, compañeros, tal vez para explicar un poco el fondo de la moción, bueno, como dice ahí claramente, fue una propiedad del año 82, 86, bueno, que se tenía que traspasar a la municipalidad para disfrute de la comunidad, para áreas

públicas, camino, plaza, parque, y como ha pasado muchas oportunidades, como que no se entregó, se segregó el plano, se aceptó, pero al final nunca se le traspasó a la municipalidad, parece que sólo una parte al final se le había pasado a la municipalidad, cuatro mil y algo de metros, que es la plaza, creo, o un parque que hay ahí en el barrio San Vicente, y el resto estaba como todavía, digamos, en manos de privados, de quien tenía que traspasar el terreno y como que no quería hacerlo en su momento, por eso se metió el contencioso, ¿verdad? Para recobrar ese terreno, pero ya se hizo la revisión y ya el terreno está a nombre de la municipalidad para el disfrute de la comunidad, por ende, ya no tiene razón de ser el proceso en el contencioso administrativo, pero como se leyó ahí, es necesario que el superior jerárquico, en este caso el Concejo Municipal, que es como… tiene que autorizar al alcalde, que es el representante legal, y al proceso de la dirección jurídica, para que procedan con la solicitud de desistimiento de la denuncia, o de la demanda interpuesta en el contencioso.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la regidora Andrea Herrera Chaves.----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana.----------

La presidente cede la palabra al síndico de San Isidro, Erick Arce Acuña.----------

Bueno, no sé, me parece extraño esta situación, ¿verdad? bueno, disculpen, es la primera vez, que estoy en esto, pero nosotros como asociación de desarrollo, más bien ya tenemos trámites con la municipalidad para tener la administración de ese parque, que por cierto, ya hay un parque infantil, está cerrado, con malla perimetral y nosotros, , bueno, ustedes con lo que lo conocen, entonces disculpen mi ignorancia, ¿verdad? No sé qué es lo que está sucediendo con esto, porque más bien nosotros ya teníamos el

trámite, adelantado para lo que es la administración, de la municipalidad con la asociación de desarrollo.----------

Gracias, le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.----------
Aquí el detalle es que, digamos, se inicia un proceso legal para obligar, de alguna manera, a que los que tenían que firmar el traspaso lo hicieran, pero en el interín sucedió ese acto y no se dieron cuenta o cómo es el tema, porque entonces se plantea el contexto administrativo, pero se hace el acto de la firma o el traspaso de la propiedad, pero no hay conexión con el proceso ahí, o sea, ¿y quién es la asesoría jurídica de la municipalidad que no ve ese caso, que ya se recibió la propiedad, y entonces inmediatamente tenía que haber sido detenido el proceso o hacer eso? sí, pero en qué momento sucede ese traspaso?, por eso, es que, ¿en qué momento sucede ese traspaso? Porque dice aquí el compañero que ya ellos tienen convenio, no, o lo estaban iniciando, pero si hay una parte antes de esa que es la de la plaza, así que eso hay dos momentos, se hace el proceso de segregación o de traspaso a la municipalidad, porque hay una parte que sí se hizo primero y luego queda pendiente otra, como que está un poco enredado el tema ahí, no sé, pero bueno, el asunto es que legalmente ya la propiedad, en síntesis, legalmente la propiedad ya está en manos de la municipalidad ya, y por lo cual parece de todo fundamento continuar con ese contencioso, pero en el interín queda una nebulosa ahí, como que no está claro el asunto del proceso en ese interín.----------

Gracias, compañero, le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------
Bueno, mi criterio era que debía haber ido a comisión, para que la comisión pudiera analizarlo más a fondo el tema y después exponemos a nosotros o ponernos en autos, como dicen los abogados, de la información como tal, como dice el compañero Carlos, a veces traemos mociones y si no se socializan antes, entonces nos quedamos como un poco parados, pero voy a esto, no importa que se haya socializado, yo por lo menos no tengo ningún conocimiento de la misma y ese es mi criterio y es mi voto el que tengo que salvaguardar, pero hay un punto importante que quisiera consultar, en todo ese

proceso no hay costas procesales que cubrir, que quede claro eso en el acta, ojalá, porque si después hay cosas que no se van a incluir en esa moción que la municipalidad debe asumir, es algo que digamos nosotros como Concejo Municipal tenemos que tener conocimiento para efectos de que entendamos de que en un proceso de eso, si hay algún costo financiero que va a ocurrir en la administración o la municipalidad como tal, nosotros somos los que lo estamos aprobando de una vez en forma anticipada digamos en esta votación.----------

La presidente municipal cede la palabra al regidor José Calderón.----------

A mí lo que me parece es que la moción está mal planteada, lo que la moción debió decir es que se autorice la asesoría jurídica para que tramite la finalización del proceso ¿Por qué? Porque la finalización del proceso judicial tiene muchas formas y entre ellas una es el desistimiento, efectivamente o es una acción unilateral donde una persona de las partes dice, o el actor dice, desisto ¿Qué pasa con el desistimiento? Que inmediatamente la contraparte va a pedir las costas, es decir, lo que la moción debió plantear correctamente es autorizar la asesoría jurídica para que busque el mecanismo correcto para dar por finalizado el procedimiento, esa asesoría jurídica la que tiene que decir, mire, es desistimiento, es una conciliación o es otro tipo de finalización del proceso, ese es el tema, es que se planteó de una manera para mí errada, igual si el concejo toma la decisión, pues es autonomía del concejo, pero sí me parece que es la asesoría jurídica la que tiene que decidir, autorizada por el concejo, cuál es el mecanismo, porque un desistimiento unilateral como el que se está planteando implica el pago de las costas yo desconozco incluso cuánto es el proceso, si es un proceso muy caro, si es un proceso de bajo costo, no sé. Si la estimación del proceso es poca o es mucha, pero digamos, tomar una decisión sin conocer ese extremo, para mí es sumamente peligroso y debería más bien llevarse a la comisión o efectivamente autorizar más bien, modificar la moción, para que la asesoría jurídica decida, de acuerdo al criterio y al conocimiento que tiene el expediente, cuál es la forma de terminar el proceso y no necesariamente un desistimiento podría ser el desistimiento si se llega a un acuerdo con la contraparte, es decir, bueno, hagamos un documento y no se cobran costas, podría ser otro tipo de

composición para finalizar el proceso que, bueno, el código procesal tiene muchas posibilidades, eso es lo único que podría acotar en ese sentido.----------

La presidente municipal aclara, nada más para Erik, la moción dice claramente que hay una parte del terreno que ya estaba en nombre de la municipalidad, que es justamente donde está el parque y toda esta área, que son cinco mil y algo de metros, lo que faltaba recordar era sobre todo la parte de la calle, aparentemente, la otra cosa es que la redacción de esta moción se hizo en conjunto con asesoría jurídica, no fue algo que yo me inventé y lo que dice es que se aprueba el desistimiento y que se autoriza al señor alcalde y asesoría jurídica a realizar las gestiones pertinentes, ellos ya tienen claro cuál es el proceso que debe realizarse y bueno, aquí ya han llegado varios desistimientos de parte de los que han interpuesto contenciosos administrativos contra la Municipalidad de Pérez Zeledón por el tema del mercado y nunca ha visto el tema de costas, ni mucho menos, creo que la asesoría jurídica tiene claro cuál es el proceso que debe llevarse para dejar sin efecto el tema, la otra podría ser que se extinga, porque ya no tiene razón de ser, porque ya todo el terreno, todo el plano, todo el folio real está a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la regidora Andrea Herrera Chaves.----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la regidora Andrea Herrera Chaves, se obtiene seis votos, se consigna los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

Propuesta no se aprueba, se obtienen cinco votos, se consigna los votos negativos de los regidores Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Marvin Arias Retana, María Josefa Fallas Ureña.----------

8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EMMANUEL CECILIANO ALFARO, ALCALDE MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR RUNNY MONGE ZÚÑIGA.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, este Concejo Municipal en sesión ordinaria 140 2022, mediante acuerdo 25) del día 11 de octubre de 2022 dispuso lo siguiente:

Se aprueba la aceptación de la donación de la propiedad identificada con el plano SJ 635403 2000, con un área de 3114,99 metros cuadrados, por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.----------

Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para realizar el respectivo acto de donación y traspaso. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez o a quien ocupe su cargo para que proceda con la firma de la respectiva escritura de donación.----------

Se autoriza a que La Procuradora General de la República o la Procuradora General, comparezca en representación del Estado en el respectivo instrumento público de donación.----------

SEGUNDO: Que, mediante documento número INDER GG DRT RDBR OTSI OFI 0283 2025, suscrito por el señor Juan Diego Barrantes Cordero, Jefe de Oficina Territorial San Isidro del INDER, en donde solicitó la corrección del acuerdo supra citado.----------

POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 08: Se aprueba la aceptación de la donación de la propiedad identificada con el plano SJ 635403 2000, con un área de 3114,99 metros cuadrados, por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para realizar el respectivo acto de donación y traspaso.----------

Se autoriza al señor Alcalde Municipal Emmanuel Ceciliano Alfaro para la aceptación del terreno descrito anteriormente y que, proceda con la firma de la respectiva escritura de donación.----------

Se autoriza a que La Procuradora General de la República o la Procuradora General, comparezca en representación del Estado en el respectivo instrumento público de donación.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."----------

La presidente municipal indica, nada más aclarar que el área es 3.114, no 31.014 yo no soy la proponente, pero lo que sé es que cuando se tomó el acuerdo, la Junta Directiva del INDER no había todavía tomado el acuerdo de donación. Entonces el INDER está pidiendo que se vuelva a tomar el acuerdo porque no estaba listo el acuerdo de ellos, ellos tienen que tener el acuerdo y luego nosotros lo acordamos, así es, por eso están pidiendo, es el mismo acuerdo, básicamente, pero ya en tiempo, digamos, que respeta el orden cronológico de los acuerdos y del proceso, básicamente es eso, es el mismo acuerdo, pero ya en tiempo cronológicamente adecuado, donde está la zona comunal, era terreno del INDER y se le está traspasando la municipalidad.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos**, ACUERDO FIRME.**------

9. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR RUNNY MONGE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

MOCIÓN

1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-405739-000. El inmueble está situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito primero, provincia de San José; mide cuatro mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda al norte con calle publica con 77,71 metros de frente, al sur con Rómulo Segura, al este con el lote Municipal de Guías y Scauts, al oeste con Elizabeth Martínez Carmona, todo lo anterior consignado en el plano catastrado número SJ-1930144-2016. Misma que se dispone para realizar segregación de área de inmueble municipal necesaria.----------

2- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro

de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-405739-000. Que de dicha finca se SEGREGA EN CABEZA DE SU DUEÑO un lote que se describe así: Terreno para zona verde situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito primero, provincia de San José; mide ochocientos metros. Linda al norte con la calle pública con frente de 32 metros de frente; al sur y al este con la Municipalidad de Pérez Zeledón, y al oeste con lote Municipal de Guías y Scauts, este lote se ajusta en un todo al plano catastrado número SJ-33624-2025.----------

3- La Municipalidad busca promover un desarrollo local, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población para futuros proyectos a desarrollar.----

4- Para poder continuar con los trámites de la segregación es necesario que el Concejo Municipal proceda a autorizar el traspaso y firma de la escritura a nombre de la Municipalidad.----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 09: 1- Se autorice al Alcalde Municipal para realizar el trámite respectivo ante el Registro Nacional de la Propiedad, firma de la escritura de la segregación de la propiedad inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-405739-000,generando propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número: 3-014-042056.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada

por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

La presidente que, tal vez aclarar, bueno, hice la consulta, el lote es en barrio La Pradera, se coincida con lo que se les donó a los scouts en su momento.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.-------**

10. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA EL SEÑOR RUNNY MONGE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

MOCIÓN

1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-343252-000. El inmueble está situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito tercero, provincia de San José; mide mil seiscientos metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda al norte con Rosalía Emérita Vega y otro, al sur con Laudencio Alvarado Vargas, al este con el Calle Pública y al oeste con José FCO Ramírez Herrera, todo lo anterior consignado en el plano catastrado número SJ-0693187-1987. Misma que se dispone para realizar rectificación de medida de inmueble municipal necesaria.

2- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-343252-000. El inmueble está situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito tercero, provincia de San José; mide mil seiscientos metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda al norte con Rosalía Emérita Vega y otro, al sur con Laudencio Alvarado Vargas, al este con el Calle Pública y al oeste con José FCO Ramírez Herrera, todo lo anterior consignado en el plano catastrado número SJ-0693187-1987, que solicita la municipalidad al Registro de la Propiedad RECTIFICAR MEDIDA del inmueble descrito anteriormente siendo que la verdadera medida es de mil cuatrocientos setenta y seis con veintisiete decímetros cuadrados según plano catastrado número SJ-TRES NUEVE DOS CERO CINCO - DOS MIL VEINTINCINCO, plano levantado por el topógrafo José Leonardo Rivera Chavarría se encuentra debidamente inscrito en el registro catastral para efectos registrales y catastrales.----------

3- La Municipalidad busca promover un desarrollo local, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población para futuros proyectos a desarrollar.-----

4- Para poder continuar con los trámites de la rectificación de medida es necesario que el Concejo Municipal proceda a autorizar el traspaso y firma de la escritura a nombre de la Municipalidad.----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo:10 1- Se autorice al Alcalde Municipal para realizar el trámite respectivo ante el Registro Nacional de la Propiedad, firma de las escritura de la rectificación de medida de la propiedad inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-343252-000, propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número: 3-014-042056.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**-----

11. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMMANUEL CECILIANO ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA EL SEÑOR RUNNY MONGE, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

MOCIÓN

1- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-402003-000. El inmueble está situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito primero, provincia de San José; mide dos mil novecientos ochenta y ocho metros con

setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al norte con I.N.V.U, al sur con I.N.V.U, al este con el Calle Pública y al oeste con alameda uno, acera, alameda dos, todo lo anterior consignado en el plano catastrado número SJ-0388295-1980. Misma que se dispone para realizar rectificación de medida de inmueble municipal necesaria debido a que parte de la propiedad fue tomada como calle publica que incluso codificada en los registros de gestión vial como 1-19-1990.----------

2- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056 es propietaria exclusiva de un inmueble no afecto a demanio público, inscrito en el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 1-402003-000. El inmueble está situado en el cantón de Pérez Zeledón, distrito primero, provincia de San José; mide dos mil novecientos ochenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al norte con I.N.V.U, al sur con I.N.V.U, al este con el Calle Pública y al oeste con alameda uno, acera, alameda dos, todo lo anterior consignado en el plano catastrado número SJ-0388295-1980, que solicita la municipalidad al Registro de la Propiedad RECTIFICAR MEDIDA del inmueble descrito anteriormente siendo que la verdadera medida es de dos mil trescientos veintiocho con dos decímetros cuadrados según plano catastrado número SJ-TRES TRES SEIS DOS TRES - DOS MIL VEINTINCINCO, plano levantado por el topógrafo Johan Alberto Aguirre Ruiz se encuentra debidamente inscrito en el registro catastral para efectos registrales y catastrales.----------

3- La Municipalidad busca promover un desarrollo local, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población para futuros proyectos a desarrollar.-----

4- Para poder continuar con los trámites de la rectificación de medida es necesario que el Concejo Municipal proceda a autorizar el traspaso y firma de la escritura a nombre de la Municipalidad.----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 11: 1- Se autorice al Alcalde Municipal para realizar el trámite respectivo ante el Registro Nacional de la Propiedad, firma de las escritura de la rectificación de medida de la propiedad inscrita bajo el Sistema de Folio Real matrícula número1-402003-000, propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cédula jurídica número: 3-014-042056.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**------

12. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMANUEL CECILIANO ALFARO Y ACOGIDA POR EL REGIDOR, RUNNY MONGE ZUÑIGA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

MOCIÓN

1. Que mediante oficio AL-CPGOB-0421-2025 del 10 de setiembre de 2025, la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa ha solicitado criterio al Concejo Municipal de Pérez Zeledón en relación con el Expediente Legislativo N° 25.043 "Reforma al artículo 2 de la Ley de Instalación de Estacionómetros, N° 3580".----------

2. Que el artículo 169 de la Constitución Política y los artículos 4, 5 y 13 del Código Municipal (Ley N° 7794) reconocen y garantizan la autonomía administrativa y financiera de las municipalidades.----------

3. Que el proyecto en consulta propone reducir el porcentaje mínimo de cobro por concepto de estacionamiento en vía pública mediante parquímetros, pasando del 75% al 40% del valor de los parqueos privados, sin aportar estudios técnicos, económicos ni comparativos que justifiquen dicha modificación.----------

4. Que los recursos provenientes del uso de estacionómetros constituyen ingresos públicos que se destinan al financiamiento de servicios esenciales como, programas de seguridad ciudadana, mantenimiento de caminos públicos, señalización y fiscalización del tránsito local, por lo que una disminución tarifaria afectaría directamente la prestación de estos servicios.----------

5. Que la operación de los sistemas de estacionamiento público implica costos logísticos, tecnológicos y humanos elevados, al tratarse de miles de espacios distribuidos en la vía pública, a diferencia de los parqueos privados que operan en áreas concentradas y con menores costos operativos.----------

6. Que la fijación de tarifas públicas muy inferiores a las privadas genera distorsión en el mercado y competencia desleal hacia el sector privado, contraviniendo los principios de igualdad y libre competencia establecidos en la Ley N° 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.----------

7. Que el proyecto no contempla un régimen de transición ni regula la situación de los contratos vigentes (obligaciones) suscritos entre municipalidades y operadores de soluciones tecnológicas (videovigilancia), lo que genera inseguridad jurídica y riesgo de eventuales litigios por incumplimiento del contractual.----------

8. Que la reducción planteada comprometería la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales y debilitaría su capacidad de cumplir con sus competencias, en detrimento directo de la seguridad ciudadana y de la calidad de vida de los habitantes.

9. Que, en virtud de lo anterior, el expediente N° 25.043 carece de fundamento técnico, económico y jurídico suficiente, y no garantiza la protección de los intereses municipales ni de la ciudadanía usuaria de los servicios.----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 12: 1. Que, en virtud de la consulta obligatoria, el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acuerda no apoyar el proyecto de ley contenido en el Expediente N° 25.043, por cuanto afecta negativamente la autonomía financiera municipal, la sostenibilidad de los servicios públicos locales y la seguridad jurídica de los contratos municipales vigentes.

2. Instar a la Asamblea Legislativa a que cualquier eventual reforma en esta materia se elabore con base en estudios técnicos y económicos rigurosos, contemple un régimen transitorio que otorgue certeza jurídica y sea producto de un proceso de consulta con los gobiernos locales y el sector privado.----------

3. Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa como criterio institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón.----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La presidente municipal indica que, bueno, aquí tengo el proyecto de ley a mano y efectivamente no trae adjuntos, estudios de mercado ni mucho menos, es propuesto por el diputado Waldo Agüero y nada más lo que hace, bueno, es reformar el artículo 2 de una ley que ya existe, pero sin un respaldo técnico de por qué pasa de un porcentaje a otro y eso es lo que más preocupa cuando hacen este tipo, digamos, de propuestas, eso es lo que puedo decir sobre este proyecto de ley.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

La presidente cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Bueno, ya entendí quién propone la disminución, que es un proyecto de ley, se habló de contratos municipales vigentes ¿A qué se refiere? en ese caso, tal vez la administración declararía una afectación de contratos municipales vigentes y después también en los considerados hablaban también del tema de las soluciones, alguna relación con soluciones tecnológicas, también quisiera saber al respecto, me imagino, me imagino que tiene que ver con el tema de las aplicaciones que hay o algo así, no sé, pero bueno, eso por ahí, lo otro obviamente se entiende totalmente que debemos de estar opuestos a este proyecto de ley, porque reducir las tarifas a un 40 por ciento creo que es que se define, digamos, en el proyecto de ley va a tener un impacto financiero directo en nuestro caso, en la municipalidad, por el tema de la disminución de las tarifas en forma automática y eso también le va a afectar también el tema de los ingresos municipales y de los cuales ya están presupuestados para el 2026 por lo menos en este caso, esos ingresos para efectos de cubrir el tema de parquímetros y los muchachos que tienen que ver con esa área.----------

La presidente cede la palabra al regidor Marvin Arias de Retana.----------

Sí, bueno, lo que ya vimos, el proyecto es presentado sin ningún fundamento técnico o criterio que avale la propuesta como tal, que viene a reducir los ingresos, pero también viene a trastornar el mercado local, el tema de los estacionamientos o estacionamientos es una necesidad, pero tiene que estar regulado con un costo de tarifa en el cual permita ser sostenible el servicio como tal, no puede ser que el servicio tenga que ser subsidiado, el mantenimiento o la fiscalización de los estacionamientos estén por debajo del costo operativo, de tal manera de que con esa debilidad que se presenta el proyecto como tal, no lo vemos que sea viable, obviamente que continúe para que se convierta en ley, lo cual estamos de acuerdo en que se le ordene a la Asamblea Legislativa que ese expediente, al menos de parte de este concejo nuestro, no lo estaríamos aprobando.---

Gracias, compañero, le doy la palabra al regidor Edgar Mena Rodríguez.----------

Indudablemente que cuando hay este tipo de propuestas, en este caso el proyecto de ley, donde se habla y se propone un espíritu de una reducción de un 40% es abrupto, pareciera, en cuanto a que todo el sistema que tiene nuestra municipalidad, porque la afectación no sería para sólo esta municipalidad, afectaría a todas las municipalidades que yo creo que de alguna manera tienen este sistema de algún ingreso por medio de parqueos o cómo recaudar y ordenar las ciudades, ¿verdad? Porque parte de la esencia, por dicha que hay dinero, porque sirve también para poder sufragar o llevar a cabo proyectos importantes de desarrollo de los plantones, sino también porque en este caso, sí, corre riesgos de las cosas tan importantes como el ordenamiento de las ciudades. Y bueno, hay todo un sistema de financiamiento, digamos, que hoy se tienen los cálculos de cómo apenas es posible, digamos, poder llevar a cabo proyectos importantes como este de ordenamiento de las ciudades, creo que hay que prestarle atención a este tipo de proyectos que están ahí en la asamblea, en la corriente legislativa, para nosotros también tomar decisiones como gobiernos locales, desde concejos municipales.--------

La presidente municipal agradece al compañero, nada más hacer una observación que lo que dice es, creo que actualmente la ley contempla un 75% del valor, digamos, de

mercado de los parqueos privados, como mínimo, y ahora está hablando de un 40%, bajar a un mínimo el 40% el tema también, lo que dice la moción es que, por ejemplo, el sistema de monitoreo de cámaras que tiene actualmente la municipalidad se cubre con esto, también, y eso es algo que yo no sabía, los, no sé, dividendos o sobrantes, voy a decirlo así, no sé cuál es la palabra exacta, de parquímetros se pasa para obra pública, nosotros acabamos de aprobar la semana, el mes pasado, casi 100 millones de colones para asfalto de unas calles que venían de parquímetros, como ustedes lo dicen, compañeros, claramente ya hay un presupuesto construido, digamos, con base en las proyecciones de ingresos para el próximo año y lo más importante, y que siempre se ha dicho, ¿por qué un 40%? ¿Cuál es el estudio que determina, digamos, que, digamos, si se trabaja con una base de 40%, va a sostener, digamos, los costos operativos de mantener, digamos, un orden en la ciudad, por decirlo de alguna forma. Que eso es lo preocupante con estos proyectos de ley, que no se acompañan de esos procesos, pero, bueno, por dicha se hacen las consultas y se está presentando esta moción.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por el señor Runny Monge Zúñiga, Regidor Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.-------**

13. "Moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, con dispensa de Comisión.

Parte considerativa

El señor José Quesada, sindico del Concejo Distrito Daniel Flores, con el OFI-043-25-CDF, realiza la solicitud para realizar gestiones necesarias ante Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón para que se autorice la inclusión de actas con fechas anteriores a la fecha de apertura del libro de actas tomo 8 del Concejo de Distrito de Daniel Flores. En dicha solicitud se consigna como justificación para el atraso en la apertura del tomo 8 y la debida incorporación de las actas en tiempo y forma a que el trámite de cierre del tomo 7 ante la auditoría tomó más tiempo de lo esperado.----------

Por tanto, en virtud de lo anterior, este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 13: Solicitar a Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón a incluir las siguientes actas con fechas anteriores a la fecha de apertura del tomo 8 del libro de actas del Concejo de Distrito de Daniel Flores:

1 - Acta Extraordinaria N° 018 del día 19 de Junio 2025.----------

2 – Acta Extraordinaria N° 019 del día 16 de Julio 2025.----------

3 – acta Extraordinaria N° 020 del día 25 de Julio 2025.----------

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".----------

La presidente municipal cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Rápidamente, en la correspondencia del martes, a solicitud del síndico y la compañera Karolin, me indicaron que por favor les ayudara a sacar lo más pronto posible la moción y bueno, gracias a Gabriela que también me ayudó con la gestión, más bien esa moción venía para el martes, pero bueno, estamos viendo el día de hoy para poder sacarla y ayudarles al Concejo Distrito de Daniel Flores a actualizar los libros.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**-

14. "Moción con dispensa de trámite de comisión, presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

CONSIDERANDO QUE:

1. El cantón de Pérez Zeledón cuenta con un bien inmueble denominado Polideportivo Municipal el cual es propiedad de la Municipalidad y está bajo su administración.--------

2. Este bien inmueble cuenta con una cancha de fútbol con césped natural a la cual se le debe estar dando constante mantenimiento y riego para mantenerlo en buen estado.

3. Esta cancha de fútbol actualmente se encuentra en un estado realmente preocupante y debe intervenirse periódicamente para mantenerla en funcionamiento. Esto repercute también en los ingresos que pueda recibir la Municipalidad por el alquiler de la misma.

4. Es necesario contar con una alternativa viable y sin restricciones para la práctica del fútbol en vista de que el estadio municipal es administrado y utilizado en forma independiente y restringido para la utilización de todos los demás equipos de fútbol aficionado del cantón.----------

5. Este bien inmueble cuenta también con una pista de atletismo la cual igualmente está en mal estado y es necesario brindarle una reparación adecuada para que esté nuevamente en excelentes condiciones y pueda ser de uso constante por los atletas de

esta disciplina.----------

6. La Municipalidad ha demostrado en los últimos años que cuenta con la capacidad financiera para cubrir los costos financieros para la obtención de un crédito.----------

7. En vista de que la Administración Municipal no cuenta con recursos propios para hacer inversiones inmediatas en estas dos instalaciones deportivas, se hace necesario buscar recursos para realizar las mejoras correspondientes.----------

8. Dichas mejoras brindarán a la Administración Municipal, un incremento sustancial de sus ingresos por el uso y alquiler de la cancha de fútbol, en vista de que la misma podrá utilizarse sin limitación todos los días' de la semana y en cualquier horario.----------

En razón de los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Administración Municipal un informe financiero sobre las condiciones para la obtención de un crédito por un monto de quinientos millones de colones, los cuales serían para ser invertidos en el Polideportivo Municipal de Pérez Zeledón, específicamente en las siguientes actividades:

a. Cambio e instalación de nueva gramilla en la cancha de fútbol, la cual debe ser de tipo sintética o hibrida de manera que haya posibilidades de uso en cualquier horario, día, y temporada del año.----------

b. Mejoras en la iluminación de la cancha del Polideportivo de manera que se mejore esta condición y no haya inconvenientes con la realización de partidos en horas de la noche.----------

c. Instalación de una nueva gradería adjunta a la ya existente en el sector oeste de la pista de atletismo la cual servirá para albergar una mayor cantidad de afición, especialmente padres de familia y acompañantes de los atletas y deportistas que

practican principalmente fútbol y atletismo.----------

d. Mejora o instalación de una nueva caseta de transmisiones en el costado este de la pista de atletismo que servirá para las transmisiones de las distintas actividades o eventos deportivos que se realicen en la cancha de futbol o la pista de atletismo.--------

e. Mejoras en la pista de atletismo con la remoción e instalación o acondicionamiento adecuado de la pista y ponerla a punto con la calzada y demarcación adecuada y reglamentaria, para que sea de uso de los atletas y afines de esta disciplina.----------

2. Solicitar a la Administración Municipal que dicho informe sea brindado a este órgano colegiado en un plazo no mayor a un mes y se nos indique se existe viabilidad financiera para la adquisición de dicho crédito.----------

3. Someter a votación como "DEFINITIVAMENTE APROBADO" la presente propuesta, de manera que el acuerdo adquiera firmeza inmediata y sea comunicado a la mayor brevedad posible para el inicio de las gestiones correspondientes.----------

La presidente cede la palabra al proponente Wilberth Ureña Bonilla.----------
Bueno, como decimos popularmente verdad que no panda el cúnico, no cunda el pánico, simplemente la moción a la que se solicita es un informe financiero para ver la viabilidad de que se pueda obtener dicho crédito, eso en primera instancia, segundo, hace unos días le compartí a don Emmanuel unas imágenes del estado de la cancha, realmente es ya bastante serio, bastante serio hasta el punto de que me indicaron que el 15 de octubre la vuelven a cerrar de nuevo durante un periodo de tal vez un mes para darle nuevamente mantenimiento, se me parece a mí como el tema de las calles que reparamos y que a los días tienen hueco nuevamente y a los seis meses hay que volver a atenderla y después de seis meses hay que volver a atender, la cancha ya está en esa situación, una situación similar a cuando estuvo el estadio municipal que tenía gramilla natural y que entró en un proceso en el que ya aunque se reparaba y al poco tiempo

estaba nuevamente afectado y la gramilla del polideportivo está en esa situación, el otro punto es la cancha, la pista de atletismo, creo que eso lo hemos visto, ya lo conversamos hace un tiempo atrás cuando hubo la inauguración de un torneo de liga menor, es una necesidad enorme que existe en el municipio para algunos atletas y cuando hablamos a veces de fuga de talento pensamos en cuando hablamos aquí de funcionarios municipales, pero también hay una fuga de talento enorme en la parte deportiva, en boxeo, en natación, en atletismo, etcétera, y bueno, me dio la tarea de pedir algunas utilizaciones para tener los números aproximados de lo que va a costar esto en tal modo que esas modificaciones podrían costar unos 500 millones, a excepción de que la administración incluye en esas mejoras si se hicieran a realizar personal municipal, verdad, alguna cuadrilla o algo así en su momento, aunque tengo entendido por lo que escuchamos siempre de que es muy difícil que eso se pueda dar. Pero bueno, estamos hablando de una mejora sustancial, tal vez en algunas de las pocas cosas que hemos visto en el cantón de Pérez Zeledón en los últimos 10, 15 años en un proyecto que va a ser de muchos años de, digamos, de impacto, lo que es una gramilla sintética, es una garantía de ocho años y la pista conversaba con una de las empresas del cantón de Pérez Zeledón que pueden realizar el trabajo y que el trabajo se realice y va a tardar ahí 10, 15, 20 años, no es una inversión que se va a perder o a gastar para ponerlo de alguna forma muy rápido, los números, bueno, se saben que los míos son los números y yo ya los hice y realmente se puede hacer probablemente en esos ocho años que más o menos se puede negociar un crédito con el IFAM como el que se hizo para la red vial, la cuota mensual o trimestral o la forma que lo paguen se puede subvencionar para ponerlo de alguna forma con el uso de la gramilla, sobre todo porque es sintética y se lo puede utilizar a la hora que quiera, el día que quiera y a no ser que haya rayería, todo el resto es viable, pero bueno, queda en manos de la administración, si así lo decide ese concejo municipal, hay que hacerlo y ver si es posible ejecutar el proceso.----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada

por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se aprueba con nueve votos.----------

La presidente indica, yo tengo un comentario al respecto, no dudo que sea un tema importante, de hecho, como le dice el compañero Wilberth, el estado, por ejemplo, de la pista de atletismo lo hemos visto todos y todas, no hay duda que necesita mejoras y que es un tema importante, compañeros, yo voy a hacer un llamado a la reflexión, hoy, por ejemplo, se dio una emergencia en el brujo de Río Nuevo, las personas temían porque no pudieran llegar los cuerpos de rescate, porque las quebradas estaban muy crecidas y pensaban que no iban a poder pasar bomberos, Cruz Roja, de hecho, tuvo que enviarse maquinaria municipal para apoyar el proceso, hay cosas importantes en el cantón, el deporte es importante, pero hay cosas urgentes y yo apoyaría un análisis financiero para un préstamo para terminar de hacer esos puentes, para terminar de arreglarle el paso a esas comunidades y hago ese llamado a la reflexión y le digo, no es que no sea importante, pero creo que ahorita lo urgente es solucionarle a las comunidades, de hecho, no sé si ya se les notificó a la municipalidad, pero ya la Sala Constitucional nos está jalando el aire por no haber cumplido con Quebrada Cecilia y esa es una inversión muy alta que la municipalidad está viendo a ver de dónde saca el dinero, la obra que se está planteando, paliativa, cuesta mucho dinero, se está trabajando con el INDER para ver si logramos que el INDER financie ese puente, igual la municipalidad tiene que poner fondos y bastantes, tiene que hacer el diseño, tiene que hacer los estudios, tiene que hacer todo el trabajo previo para facilitar la obra, no es que no crea que sea importante, por supuesto que sí, pero yo creo que en este momento el cantón tiene cosas más urgentes y que debemos enfocar los esfuerzos aún en un tema de análisis de un préstamo, debe enfocarse en solucionarle a las comunidades, es un tema de vidas humanas, es un tema de seguridad, es un tema de calidad de vida, ese sería mi comentario.----------

Le doy la palabra al regidor Carlos Zúñiga Montero.----------

Bueno, en el caso mío más o menos voy por una misma línea de la compañera Andrea, no negándome a una inversión hacia el deporte, porque bueno, Wilberth lo sabe, a mí

me gusta mucho lo que es la parte de la natación, atletismo, fútbol, que es de lo más importante que hay a nivel nacional, aunque todos los deportes son importantes, pero viendo lo que está pasando a nivel cantonal, problemas con puentes, lo que vimos hoy en las noticias de este caso que mencionaba Andrea de El Brujo, de este carro que salió, bueno, que quedó aterrado, bueno, por dicha o en teoría parece que no hubo ninguna consecuencia que lamentar de vidas, no estaría justificable invertir en este momento en el área deportiva, a usted que soy de deporte, sino más bien en las mejoras también comunales, que es la que muchas veces estamos pidiendo aquí todos, sí me gustaría tal vez, don Emmanuel, don Wilberth, que valoremos tal vez una mesa de trabajo para ver el asunto de la pista, porque esa pista si necesita que se repare con urgencia, espero que nos sentemos y veamos cómo está la viabilidad de ese asunto con la pista de atletismo del polideportivo.----------

La presidente agradece al compañero su participación y cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Bueno, entiendo la posición de ambos, de Andrea y de compañero Carlos, la moción no está pidiendo que hagamos la inversión, está pidiendo simplemente que se haga un estudio financiero y después valoraremos si es posible o no, cuando el compañero Edgar, creo que en el complejo cultural presentó una moción para comprar dos vagonetas, no sé si recuerdan, yo propuse que sacáramos un préstamo nuevamente por cuatro mil millones, que compráramos todo un equipo completo para apoyar no sólo las dos vagonetas, sino también nivelar las otras cosas más que necesitamos y después del tema no se habló más y yo sé completamente que sí es necesario hacerlo de esa manera para volver a inyectarle no sólo recursos en bienes móviles, como en este caso sería maquinaria, sino también recursos para invertirlos, como se hizo ahora con esos cuatro mil millones y se atendieron bastantes caminos, el hecho de que tal vez no se quiera votar la moción por esa parte no se los compro compañeros con el respeto que se merecen, porque es simplemente un estudio financiero a ver si es viable o no pero quiero referirme también al tema deportivo, estamos en una encrucijada mediática, porque para mí es mediática el tema de la delincuencia y todo lo demás y el deporte es salud, el

deporte es sacar a los muchachos de todas estas situaciones, por un lado y este, a ver, el tema, bueno, como decían ustedes, la pista está deteriorada, hay que repararla y la cancha de fútbol igual, es que tal vez para los que no practican fútbol y solamente llegamos ahí a la pista y no se dan cuenta de esa parte, pero cuando uno entra ahí y el barro se le mete entre los zapatos y todo lo demás, entonces pronto va a tener que cerrarse la cancha, no por un mes o por 15 días, como sucede ahora, sino por más tiempo y seguir dando mantenimiento constante, que va a salir más caro que lo que está sucediendo actualmente, son muchos elementos, con el tema de analizar la parte económica, sí, es sumamente importante el tema de invertir en las comunidades, pero resulta que en el presupuesto municipal vienen 550 millones de colones más en remuneraciones, de las cuales no va a haber ningún impacto en las comunidades, porque simplemente para aumentar salarios en algunos funcionarios y para incluir algunas plazas más, el impacto realmente de desarrollo comunal va a ser casi que cero y aparte de eso, se sacó un crédito por 200 millones de colones, que está también incluido en ese presupuesto, que indirectamente también son remuneraciones, porque si no, debería hacerlo los funcionarios municipales y lo que se va a hacer es contratar a una empresa para poder que haga el trabajo del inventario vial del cantón, no son 550 millones, sino son 750 millones de recursos que debieron haberse pensado en utilizarse en el bienestar de las comunidades.----------

Le doy la palabra al regidor Edgar Mena Rodríguez.----------

Bueno, sí, indudablemente que nos hemos manifestado en muchas ocasiones, varias ocasiones, respecto al estado en que se encuentra la pista de atletismo de acá, del polideportivo de Pérez Zeledón y bueno, hemos estado dialogando, se ha estado dialogando de cómo poder recuperar esa pista, porque yo sí admito que así no voy, la última vez que fui, me vine bastante decepcionado, digamos, del estado en que se encuentra, porque hay muchos atletas escolares que estuvimos, los llevamos a participar y es una actividad muy bonita y muy importante, ya lo de la cancha de fútbol no deja de ser importante, no deja de ser importante, pero yo por lo menos sigo pensando más en la pista, en la pista de atletismo, de manera que, en cuanto a la moción, yo veo que sí

hay que buscarle una salida, digamos, a cómo poder buscar las estrategias, los recursos, cómo optimizar para entrarle, digamos, en medio de que están las necesidades expuestas también y que se están viviendo en la zona en este tiempo, que este año ha sido tan, ha golpeado tan fuerte, digamos, a las comunidades, yo creo que varios regidores, creo que la mayoría, si no todos, se han apersonado a los lugares, se han visto los desastres, yo digo, rarísimos, que han pasado producto del manejo que a la larga se le ha hecho a algunos terrenos aledaños, a los caminos, de manera que yo digo que tal vez busquemos una mesa de trabajo, sí, para buscar cómo recuperar por lo menos la pista de atletismo, mientras se le da chance, digamos, también a lo de la cancha, tendrá que buscar la forma de esa cancha para que tenga el uso que también requieren todos los atletas.----------

Gracias, compañero, le doy la palabra al regidor Marvin Arias Retana.----------

Bueno, yo ya lo voy a enfático en el tema de que lo que se está solicitando es un estudio financiero para ver qué posibilidades hay, aquí la idea y con lo que se ha planteado, de acuerdo con el comentario de que hay que atender las situaciones de las comunidades, pero creo que tiempo atrás habíamos hablado del crédito que se ha obtenido con el IFAM de los 4 mil millones de colones y yo creo que ya se ha pagado, no sé si más del 50 por ciento de eso, no sé si ese crédito es una línea revolutiva en la cual nosotros podríamos seguir accesando ese crédito ahí y ver qué posibilidades nosotros logramos hacer un financiamiento para obras adicionales, porque también hemos comentado en este Concejo que las vías alternas que tiene este cantón para lograr conectar, son vías que se les da mantenimiento con el presupuesto ordinario y eso va a tomar años para poder llegar al mantenimiento, de tal manera que entonces este estudio financiero tal vez logre permitir hacer una revisión de ver cómo podemos hacer un financiamiento robusto, nos permita atender varias cosas, porque cuando hablamos de seguridad y hablamos de drogadicción, hablamos de muchas cosas, dice, bueno, se habla de que el deporte, las instalaciones, las facilidades para el deporte, para que la gente practique deporte, son cosas que vienen a ayudar en la política de prevención, uno se preocupa, por ejemplo, las canchas de los pueblos ahora se están cerrando, ahora se están poniendo malla, no

sé, algunas de esas canchas las están dando a la municipalidad, aparentemente lo que escucho, y las están cercando, ya los chiquillos no están pudiendo ir ahí a hacer las mejengas, van a hacer canchas muy bonitas que van a decorar las comunidades, pero van a perder la función de la cual están, entonces van a cerrar todavía más espacios deportivos. Veamos la integralidad, nosotros recorrimos Río Nuevo el domingo y vemos que ahí usted mete 10 mil millones de pesos y eso no resuelve todo el problema que hay ahí. Uno puede decir que como no resuelve con 10 mil millones, entonces no hacemos nada, hay que hacer cosas, pero una cosa no debe quitar la otra, entonces yo soy yo que hagamos una revisión integral de exactamente cuánto es el financiamiento que nosotros podríamos estar comprometidos a tener para hacer esas obras grandes que el cantón está requiriendo en lo deportivo, en lo de infraestructura.----------

La Presidente indica que suficientemente discutida la moción presentada, someto votación al contenido de la moción, aquellos regidores y regidoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano, se obtienen cuatro votos, no se aprueba el contenido de la moción, que se consignan los votos negativos de los regidores Carlos Zúñiga Montero, Anaís Barrantes Mora, Andrés Vega, Edgar Mena, Andrea Herrera Chaves, quiero justificar mi voto repitiendo que sé, que es importante, creo que tienen que buscarse las opciones para reparar la pista, pero en caso de un posible crédito, creo que lo primero es atender las urgencias que tienen las comunidades, en este momento tenemos muchísimas y yo personalmente estoy muy preocupada por lo que sucede en Río Nuevo y sobre todo por la gente, pero también porque tenemos a la sala constitucional exigiéndonos que cumplamos con lo que nos ordenaron, le doy la palabra al regidor Edgar Mena Rodríguez para justificar su voto.----------

Sí, solamente para justificar el voto negativo, igual, en el mismo sentido, tiene el orden de prioridades, pero sí pedirle con todo respeto a la administración de que la pista es importante retomarla lo antes posible, porque los daños que ya hay ahí, no quiero exagerar, pero es irreversible, es importante ya poderla intervenir.----------

15."MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EMANUEL CECILIANO

ALFARO, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA ANAIS BARRANTES MORA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:----------

MOCIÓN

1. Que se recibe el documento OFI-079-25-SGP, suscrito por la señora Sailyn Montero Leiva, Asistente de Gestión Presupuestaria, quien traslada el resultado de la revisión a las correcciones del Presupuesto Ordinario de la Escuela de Música Sinfónica correspondiente al año 2026.----------

2. Que dicho documento debe ser remitido para conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la República.----------

Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

Este Concejo Municipal acuerda:

Acuerdo 14: Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico del año 2026, de la Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, por un monto de ¢55.057.563,00 (Cincuenta y cinco millones cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres colones).----------

Se solicita acuerdo en firme".----------

La Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la señora Anais Barrantes Mora. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la señora Anais Barrantes Mora, se aprueba con nueve votos.----------

La presidente municipal, expresa que tal vez voy a hacer aquí un recuento, no sé si recuerdan que ellos habían presentado el presupuesto, la propuesta de presupuesto y el Plan Operativo Anual, pero tenía algunos errores y faltaba alguna información, la

compañera Sailyn de la administración había hecho, digamos, una enumeración de ausencias, el Concejo Municipal les devuelve el presupuesto y el POA a la Escuela Sinfónica para que hagan las correcciones correspondientes, igualmente, Sailyn hace la revisión, cuando ya nos devuelven el presupuesto con las correcciones, entonces se enumera una serie de criterios que eran los que se habían observado, dice los ingresos estimados por la transferencia municipal en atención a la Ley 8307, que es la que autoriza este tipo de transferencia a la Escuela Sinfónica, corresponden a ¢55.057.563 colones, acorde al monto de la estimación preliminar de ingresos, recuerde que es un porcentaje que se asigna de acuerdo al presupuesto municipal, a nivel de ingresos y egresos, está acorde a los clasificadores del sector público, esas eran correcciones que habían que hacer porque no habían utilizado los códigos adecuados, consta la copia fiel del acta en la cual se aprueba el presupuesto en mención y está autenticada por notario público, se adjunta a la personería, que era algo que no habían adjuntado, dice el presupuesto de gastos es aprobado a nivel de subpartidas, los gastos que se ejecutan con cargo a estas queda a entera responsabilidad de la escuela, para lo cual deberán tener presente lo indicado en el clasificador por objeto de gasto, el detalle general de ingresos está acorde a lo establecido, el detalle de origen y aplicación está acorde a lo establecido, bueno, dice que no omite que este presupuesto está sujeto a que el presupuesto ordinario presentado del ejercicio económico 2026 sea aprobado por la Contraloría General de la República, esto es ya la Escuela Sinfónica devolviéndonos la propuesta de presupuesto con las correcciones.----------

Le doy la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.----------

Nada más una consulta, tal vez para que el señor Emmanuel en algún momento nos la pueda evacuar ¿Cuántas presentaciones hace la Escuela de Música Sinfónica gratuita para el cantón? ----------

Seguidamente, la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la señora Anais Barrantes Mora. ----------

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, propuesta acogida por la señora Anais Barrantes Mora, se aprueba con nueve votos.----------

De forma posterior la Presidenta Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme. ----------

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro propuesta acogida por la señora Anais Barrantes Mora, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO VIII.

Cierre de la Sesión.----------

La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos. ----------

Ing. Andrea Herrera Chaves
Presidenta Municipal

Gabriela Guillén Vargas
Secretaria Municipal a.i